



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
PROVINCIA DE CAÑETE**

FE DE ERRATAS

DECRETO DE ALCALDÍA N°006-2024-MDSA

San Antonio, 31 de diciembre del 2024.

Visto

El Decreto de Alcaldía N°006-2024-MDSA, y;

CONSIDERANDO

Que conforme al artículo 212° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único de la Ley N° 24744 Ley de Procedimiento Administrativo General; establece la rectificación de errores "212.1 Los errores materiales o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Por lo tanto, en la revisión del Decreto de Alcaldía N°006-2024-MDSA, de fecha 27 de diciembre del 2024, debe ser corregido el error material involuntario del número de Decreto emitido, indicando a la vez que la presente no afectara al contenido primigenio, quedando de la siguiente manera:

DICE:

Decreto De Alcaldía N°006-2024-MDSA.

DEBE DE DECIR:

Decreto de Alcaldía N°007-2024-MDSA.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN ANTONIO - CAÑETE
ALCALDÍA
JUAN EDGAR MALASQUEZ JARA
ALCALDE